

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRO ACEITUNERA, S. A. (Entidad absorbente)

EXPORSEVILLA, S. A. (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General y Universal de Accionistas de la entidad Agro Aceitunera, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, celebrada el día 28 de junio de 2006 y en la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Exporsevilla, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida celebrada el día 30 del mismo mes, acordaron la fusión por absorción de ambas compañías, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 25 de mayo de 2006.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y accionistas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Utrera (Sevilla), 4 de julio de 2006.—Por Agro Aceitunera, Sociedad Anónima, visto bueno, Presidente, Francisco de la Serna Luquez.—La Secretaria, María Emilia de la Serna Martínez.—Por Exporsevilla, Sociedad Anónima, visto bueno, el Presidente, Francisco de la Serna Luquez.—El Secretario, Eutimio de la Serna Martínez.—42.432. y 3.ª 12-7-2006

AGRUPACIO DE CONSTRUCTORES DE LLEVANT, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el polígono industrial de Son Servera, en la nave situada en las parcelas 34 y 35, el día 30 de julio de 2006, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 31 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Capdepera, 11 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Nebot Massanet.—43.703.

ALMAGRO INMUEBLES DE CALIDAD, S. A.

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.546,21
Provisión Gastos Liquidación	-3.000,00
Total activo	57.546,21
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reservas	447,66
Resultados ejercicio 2006	-3.021,45
Total pasivo	57.546,21

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Liquidador, Manuel Rossi Bueno.—42.952.

ALUCOIL S.A.U. (Sociedad absorbente)

ALIBÉRICO STEEL PRODUCTS S.A.U. (Sociedades absorbidas)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los Accionistas Únicos de Alucoil, Sociedad Anónima, y Alibérico Steel Products, Sociedad Anónima, Sociedades Unipersonales, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción, por parte de Alucoil, Sociedad Anónima, a Alibérico Steel Products, Sociedad Anónima, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Burgos.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a

oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, a 30 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Alucoil, Sociedad Anónima, y Administrador Solidario de Alibérico Steel Products, Sociedad Anónima, don Clemente González Soler.—42.420. y 3.ª 12-7-2006

AMILCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Amilco, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 17 de agosto de 2006, en primera convocatoria a las 13 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de agosto de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en el domicilio social de la entidad sita en la Avenida de Fuentemar, 8-12 de Coslada (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de .social de la sociedad por un importe nominal de 195.412,21 euros o, en caso de suscripción incompleta, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante la emisión de 64.921 acciones (sesenta y cuatro mil novecientos veintiuna) nuevas ordinarias, nominativas y de la misma clase y serie y de iguales características que las restantes acciones que componen el capital social de la sociedad, de tres euros con un céntimo (3,01), valor nominal de cada una de ellas, con una prima de emisión de cuarenta y tres con veinte céntimos (43,20); cada una de ellas, que se suscribirán con desembolso íntegro de su valor y con aportaciones dinerarias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución conforme al artículo 153.1 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social, para adaptarlo al acuerdo previamente adoptado.

Tercero.—Autorización para facultar al Presidente del Consejo de Administración o cualquiera de los señores Consejeros, para que expidan los certificados de los acuerdos adoptados y para que concurren ante Notario y lleve a cabo la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para que realicen las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro Mercantil de lo pertinente relacionado con este tema, así como para la subsanación de los defectos que puedan impedir su inscripción.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria.